

**Expediente:** Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría Municipal.

**Presentación de plicas:** Las proposiciones, que se reintegrarán con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal de 10 pesetas y sello Mutua de 25 pesetas, se presentarán en plica cerrada, juntamente con la restante documentación, en dicho Negociado, hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

**Apertura:** Tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía-Presidencia, a las doce horas, dentro del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

**Autorizaciones:** No ha sido necesario en este caso recabar ninguna.

Tarrasa, 14 de diciembre de 1972.—El Secretario.—9.984-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra) por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de una «Máquina Caja Registradora».**

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, se anuncia el siguiente concurso:

**Objeto:** Es la adjudicación, mediante concurso, para la adquisición de una «Máquina Caja Registradora».

**Tipo de licitación:** 195.000 pesetas.  
**Plazo de entrega:** Treinta días, a contar de la adjudicación del concurso.

**Fianzas:** Provisional, 5.850 pesetas. Definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

**Documentación:** Estará de manifiesto en la Secretaría Municipal.

**Proposiciones:** Se presentarán debidamente reintegradas, con arreglo al modelo inserto al final, en pliego cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Adquisición Máquina Caja Registradora, mediante concurso, especificada en el objeto de la contratación», acompañándose los documentos exigidos en la base 15 del pliego de condiciones, de diez a trece horas, en la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del segundo día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de plicas.

**Modelo de proposición**

Don ..... en nombre propio, con documento nacional de identidad (o en representación de .....), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por este Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de fecha ..... para contratar la adquisición de una «Caja Registradora».

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Adjunto documento de haber prestado la garantía provisional de 5.850 pesetas.

4.º Acompaña los documentos previstos en los pliegos de condiciones.

5.º Propone el precio de ..... pesetas.

6.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven, como concursante y adjudicatario, si lo fuese.

Villagarcía de Arosa, 20 de diciembre de 1972.

(El licitador.)

**Forma de pago:** De conformidad con el pliego de condiciones.

Villagarcía de Arosa, 20 de diciembre de 1972.—El Secretario general, Mariano Mata Tierz.—Visto bueno: El Alcalde, Victoriano Piñeiro Acosta.—9.978-A.

**OTROS ANUNCIOS**

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Delegaciones Provinciales**

**CUENCA**

**Tesorería**

Relación de depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depó-

sitos que se consideran incursos en presunto abandono por haber transcurrido más de veinte años desde la fecha de su constitución y que al no haberse hecho por los interesados ni sus causahabientes gestión alguna para el cobro de los mismos en dicho plazo, habiéndose iniciado el expediente de prescripción de los mismos, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la

provincia para que, en el plazo de un mes, quienes se consideren con derecho a los mismos puedan presentar cuantas alegaciones sean pertinentes a instar su devolución, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se proseguirá la tramitación del expediente de prescripción hasta llegar a la cancelación definitiva de los depósitos y su consiguiente adjudicación al Tesoro Público.

AÑO 1951

Fecha de constitución	Número de entrada	Número de registro	Importe	Nombre del interesado
<b>Depósitos provisionales para subasta</b>				
7 de noviembre ...	409	11	9.853	Santiago Martínez Jiménez.
<b>Depósitos necesarios sin interés</b>				
9 de enero .....	17	17	915	Saturnino Moluci Andrés.
16 de enero .....	34	34	2.079	Bautista Benito Arqués.
25 de enero .....	60	64	2.000	Macario Recuenco Osma.
31 de enero .....	65	69	4.962	«Unión Resinera Española, S. A.».
2 de marzo .....	114	110	956	Macario García Triviño.
6 de marzo .....	125	118	4.604	«Cumasa, S. A.».
9 de marzo .....	137	127	2.000	José Moreno Martínez.
16 de marzo .....	144	131	2.000	Lucinia Saiz Ledesma.
26 de marzo .....	159	143	1.566	Antonio Cuerda Moya.
28 de marzo .....	164	147	1.031	Domicio Núñez Fernández.
30 de marzo .....	182	164	1.116	Vicente Roger.
30 de marzo .....	183	165	2.232	Pío Bau Soler.
31 de marzo .....	184	166	2.000	Margarita Antón y María Aparicio.
7 de abril .....	195	176	2.000	Juan Navarro.
22 de mayo .....	247	213	1.031	Presentación Martínez.
27 de julio .....	308	252	2.000	Octavio Sierra Carretero.
28 de agosto .....	353	287	3.900	María Martínez Martínez.
3 de octubre .....	375	301	1.000	Mariano Sánchez-Covisa.
8 de octubre .....	378	302	2.120	«Eléctrica Conquense, S. A.».
14 de noviembre ...	423	329	3.555	Casimiro Marín Navarro.
15 de noviembre ...	437	342	700	«Tabacalera», Delegación de Cuenca.
1 de diciembre ...	467	371	2.000	Fernando Gosálvez Manresa.
11 de diciembre ...	490	387	2.000	Mauricio López Casas.
13 de diciembre ...	502	399	700	Juzgado de Instrucción de Priego.
<b>Total .....</b>			<b>57.420</b>	

Importa la presente relación la cantidad de cincuenta y siete mil cuatrocientas veinte pesetas, de las que corresponden a depósitos provinciales para subasta nueve mil ochocientos cincuenta y tres pesetas y el resto, de cuarenta y siete mil quinientas sesenta y siete pesetas, a depósitos necesarios sin interés.

Cuenca, 22 de diciembre de 1972.—El Jefe del Negociado.—Visto bueno: el Tesorero.—8.881-E.

## SEVILLA

## Caja General de Depósitos

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito número 58.116 de entrada y 8.606 de registro, constituido el día 17 de septiembre de 1965, por un importe de pesetas 15.459, por don Julio Macías Lora.

Lo que se hace público a fin de que si alguien lo tuviera en su poder lo entregue en esta sucursal, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual se anulará el expresado resguardo, expidiéndose duplicado del mismo.

Sevilla, 12 de diciembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—3.798-D.

## Recaudaciones de Tributos del Estado

## ZONA DE GIJÓN

El Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Gijón

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra «Companhia de Navegação Baltir, Ltda.», por débitos a la Junta de Obras del Puerto de Gijón —concepto «Tasas por servicios»,— importantes 290.939 pesetas, más recargo de apremio y costas, presupuestas, en junto, 349.127 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

•Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 20 de diciembre de 1972 la subasta del buque «Capitao Abreu», propiedad de «Companhia de Navegação Baltir, Ltda.», embargado por diligencia de fecha 4 de octubre de 1972, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 15 de febrero de 1973, a las once horas, en el local-oficina de esta Recaudación, calle Enrique Cangas, número 30, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y el de la provincia y comuníquese su publicación a «Compañía Marítima del Cantábrico, S. A.», con domicilio en alameda Mazarredo, 69, cuarto, Bilbao; «Astilleros del Cantábrico y de Riera, S. A.», de Gijón; Embajada de Panamá y Consulado de Portugal.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

## Lote único

Buque con las características que se detallan a continuación y destinado a desguace para chatarra, por no estimar tenga valor alguno para la navegación dado su estado actual.

Nombre del buque: «Capitao Abreu». Número de identificación del Lloyd's Register: 520. 3340.

Casa armadora: «Companhia de Navegação Baltir, Ltda.»

Puerto de matrícula: Panamá.

Señal distintiva: HPID.

Tonelaje de arqueo: Bruto, 949 T. R. B.; neto, 583 T. R. B.; peso muerto, 1.200 toneladas.

Clasificación del Lloyd's Register: 100 a 1.

Fecha de construcción: 1948.

Constructores: «J. Lewis y Sons, Ltda.»

Eslora entre perpendiculares: 200' 6".

Manga de trazado: 31' 6".

Puntal de trazado: 14' 3".

Marca equipo propulsor: «Appingedammer Brons».

Potencia: 900 B. H. P.

Tipo: Nelo/65.

Bandera: Panameña.

Un radar, marca «Decca», inglés, clase B, serie número P-1.578.

Equipo de fonía: «Marconi», modelo «Lodestar».

Otro equipo de fonía: Transistor-receptor marca «MTR-150 A», número 82, marca «Sait».

Bitácora-compás en mal estado, marca «Lord K. E. L. V. I. N.»

Sonda eléctrica marca «Elac».

Dos botes salvavidas.

Ha sido valorado por el Ingeniero Industrial de la Delegación de Hacienda de Gijón en 800.000 pesetas.

Tipo de subasta: 800.000 pesetas, en el que se incluye la cantidad de 48.408 pesetas, que por gastos de seguridad y salvamento se reclaman por la Comandancia Militar de Marina, quedando, por lo tanto, reducido dicho tipo a 751.592 pesetas.

2.º Que el buque se encuentra fondeado en el muelle local y podrá ser examinado por aquellos a quienes interese.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar, en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que, en el caso de no ser enajenado en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Dado su estado, el buque se subastará para su desguace, siendo de cuenta del comprador el importe de los derechos de Aduana, que habrá de satisfacer con arreglo al correspondiente Arancel.

8.º Igualmente será de cuenta del comprador el pago a la Comandancia de Marina Militar de Asturias de la cantidad de 48.408 pesetas, que el buque adeuda por gastos de seguridad y salvamento, y cuyo importe ha sido deducido del valor de la tasación.

En Gijón a 20 de diciembre de 1972.—El Recaudador.—8.924-E.

## Tribunales de Contrabando

## ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Mohamed Khadir, súbdito marroquí, que el señor Presidente de este Tribunal, en providencia de esta fecha, ha acordado que la aprehensión de la mercancía afecta al expediente 381/1972 y que ha sido valorada en 800 pesetas es constitutiva de una infracción de contrabando de mínima cuantía, debiéndose tramitar por la Pre-

sidencia del Tribunal a tenor de lo prevenido en el caso 1.º del artículo 77 de la Ley de Contrabando.

Contra esta providencia puede interponer, en el término de veinticuatro horas hábiles, a partir de la publicación del presente, recurso de suplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se considera firme.

Asimismo se le requiere para que, con arreglo a lo establecido en el artículo 78, párrafo 2.º de la Ley de Contrabando, presente, antes de que finalice el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente edicto, la prueba documental que interese a la defensa de su derecho.

Algeciras, 18 de diciembre de 1972.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—8.800-E.

## BARCELONA

Por el presente edicto se notifica a quien pueda ser propietario de una furgoneta marca «Mercedes» ostentando indebidamente matrícula B-620704, hallada el día 19 de los corrientes aparcada en la calle Carabela Niña, de esta ciudad, transportando artículos de radio, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal a las doce horas del día 12 de enero de 1973 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente número 1.114/72, en el que figura como presunto inculgado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por si o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndosele que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 89 del Reglamento de procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Presidente.—8.875-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Bailo Martínez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de noviembre de 1972, al conocer del expediente número 948/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don Pedro Andrés Guijarro y don José Bailo Martínez.

3.º Declarar que en los responsables no son de apreciar circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Pesetas
A don Pedro Andrés Guijarro.	20.826
Al mismo, por sustituto comiso.	15.600
A don José Bailo Martínez .....	20.826
Total .....	57.252

Equivalente al límite mínimo del grado medio, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

6.º Absolver libremente a los restantes inculpados.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima, señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—8.946-E.

Desconociéndose el actual paradero de don José Bailo Martínez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 22 de noviembre de 1972, al conocer del expediente número 947/72, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a don José Bailo Martínez y don Marcelo Ripoll Lacambra.
- 3.º Imponer las multas siguientes:

	Pesetas
A don José Bailo Martínez .....	16.420
A don Marcelo Ripoll Lacambra. ....	16.420
Al mismo, por sustituto comiso. ....	12.300
<b>Total .....</b>	<b>45.140</b>

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 156 pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima, señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente.—8.947-E.

LUGO

Desconociéndose el actual paradero de John William Sexton, súbdito australiano, en ignorado paradero, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente: El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 29 de noviembre de 1972, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el artículo 3.º) de la Ley de Contrabando, en relación con el 13.2.º de la misma.
- 2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a John William Sexton.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponer la multa siguiente: 69.954 pesetas de multa principal, accesoria de comiso de la furgoneta aprehendida y subsidiaria de prisión, caso de insolvencia, a razón de un día por cada equivalente al importe del salario laboral mínimo vigente, con máximo de dos años de duración.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo en pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lugo a 18 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.927-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Bailo Martínez, cuyo último domicilio conocido era en los Valles de Andorra, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 29 de noviembre de 1972, al conocer del expediente número 6/1972, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el artículo 3.1) de la Ley de Contrabando, en relación con el 13.1.º de la misma.

	Base	Tipo	Sanción
D. Antonio Vicente Junior.....	350.000	467 %	1.634.500
D. Manuel Palacios Sacristán .....	350.000	467 %	1.634.500
<b>Totales .....</b>	<b>700.000</b>		<b>3.269.000</b>

5.º Decretar el comiso de ambos automóviles aprehendidos, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo,

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José Bailo Martínez.

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: Atenuante 3.º del artículo 17 y agravante 10 del artículo 18.

4.º Imponer la multa siguiente: 4.264 pesetas como multa principal, accesoria de comiso de la radio aprehendida y subsidiaria de prisión, caso de insolvencia, a razón de un día por cada equivalente al importe del salario laboral mínimo vigente y máximo de duración de dos años.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo en pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Lugo a 18 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.928-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Vicente Junior y Manuel Palacios Sacristán, cuyos últimos domicilio conocidos fueron, respectivamente, en Colonia Pinar del Rey, torre 4, 31, y Eduard Adaro, número 7, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 20 de diciembre de 1972, al conocer del expediente número 78/72, acordó el siguiente fallo:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso primero del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de un automóvil «Citroën DS-20» y otro igualmente «Citroën DS-21», por valor total de 700.000 pesetas.
- 2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores a Antonio Vicente Junior y Manuel Palacios Sacristán.
- 3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.
- 4.º Imponer las multas siguientes:

en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición

del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo en pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima, señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 27 de diciembre de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.974-E.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Canal de Isabel II**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 14 del corriente mes de diciembre, ante el Notario de esta capital don Emilio Iturmendi Bañales, han resultado amortizadas las 1.461 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954, número 15/1, siguientes:

3.581	al	90	118.921	al	30
9.701		10	120.551		80
11.151		60	123.421		30
11.371		80	133.751		60
14.161		70	138.071		80
16.421		30	138.711		20
22.971		80	140.251		60
23.411		20	144.271		80
25.011		20	144.991	145.000	
25.271		80	149.471		80
27.721		30	154.431		40
29.561		70	155.301		10
34.081		90	155.751		60
34.831		40	158.491		500
35.861		70	158.801		10
37.841		50	159.871		80
38.061		70	164.831		40
39.891		900	166.011		20
41.971		80	172.651		60
42.861		70	174.721		30
44.811		20	174.991	175.000	
45.701		10	176.551		60
47.381		90	177.021		30
51.081		70	178.361		70
51.231		40	178.401		
51.441		50	179.011		20
51.751		60	185.291		300
52.621		30	186.861		70
54.441		50	188.471		80
55.291		300	188.881		90
57.451		60	192.701		10
63.981		70	195.881		90
64.551		60	201.931		40
64.711		20	209.401		10
66.821		30	215.411		20
67.591		600	217.311		20
69.281		90	223.691		700
73.611		20	224.381		30
74.891		900	226.471		80
76.851		60	227.351		80
78.721		30	230.411		20
85.771		80	231.681		90
86.291		300	231.931		40
86.531		40	232.281		90
89.671		80	233.221		30
90.541		50	237.231		40
91.771		80	242.001		10
93.161		70	243.841		50
95.811		50	250.571		80
97.421		30	251.971		80
102.531		40	253.441		50
102.631		40	254.931		40
103.251		60	263.691		700
104.101		10	263.781		90
107.911		20	263.871		80
108.571		80	261.061		70
109.261		70	265.131		40
115.261		70	266.061		70

268.321	al	30	237.001	al	10
268.581		90	290.881		90
268.661		70	300.031		40
273.491		500	302.521		30
273.761		70	303.081		90
274.661		70	306.441		50
275.301		10	306.771		80
278.101		10	312.911		20
278.121		30	313.181		90
278.591		600	314.561		70
279.261		70	315.251		60
279.491		500	316.301		10
280.121		30	317.591		600
280.251		60	318.181		90
285.331		40	318.231		40
286.701		10			

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas del Canal (García Morato, número 125), a partir del día 2 de enero de 1973. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 75 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Secretario del Consejo de Administración, José de Aguinaga.—10.003-A.

**Séptima Jefatura Regional de Carreteras**

**Expropiaciones**

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras «1.AL-253, ensanche y mejora del firme de la C. N. 340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 64.000 al 103.000, tramo Adra-Aguadulce», correspondiente al término municipal de Berja (Almería), de la que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Berja o ante esta 7ª Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Farola, 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número 1.—Propietario: Tomás Maldonado Rodríguez. Alamilla, Balanegra (Almería). Linderos: Norte, carretera de Málaga-Almería; Sur, la misma propiedad; Este, Francisco Molina Fernández, y Oeste, término de Adra. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 21.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 365 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 13, parcela 72. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 2.—Propietario: Tomás Maldonado Rodríguez. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, «Molina y Cia., Sociedad Anónima», y Oeste, barranco y término de Adra. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 763.972 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 273 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 14, parcela 383. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 3.—«Molina y Cia, Sociedad Anónima». No le afecta.

Finca número 4.—Propietario: Francisco Molina Fernández. Balanegra (Almería). Linderos: Norte, carretera de Málaga-Almería; Sur, la misma propiedad; Este, herederos de Joaquín Vázquez, y Oeste, Tomás Maldonado. Cultivo: Erial

y cultivo. Superficie de la finca: 25.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.656 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, huertas, acequia, tubería subterránea y camino acceso terrizo con muro de piedra. Situación catastral: Polígono 13, parcela 73. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 5.—Propietarios: Herederos de Joaquín Vázquez (María Imberlón Salvador y Joaquín y María Gador Vázquez Imberlón). Generalísimo, 67, Almería. Linderos: Norte, carretera de Málaga-Almería; Sur, la misma propiedad; Este, Antonio Martín Montes, y Oeste, Francisco Molina Fernández. Cultivo: Erial y cultivo. Superficie de la finca: 12.250 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 167 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 13, parcela 71. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 6.—Propietarios: Herederos de Joaquín Vázquez (María Imberlón Salvador y Joaquín y María Gador Vázquez Imberlón). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, Encarnación Martín Montes, y Oeste, «Molina y Cia., S. A.». Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 763.972 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.502 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 14, parcela 383. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 7.—Propietaria: Encarnación Martín Montes. Paraje del Lino, Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, José Martín Montes, y Oeste, herederos de Joaquín Vázquez. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 763.972 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.240 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 14, parcela 383. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 8.—Propietario: Antonio Martín Montes. Paraje del Lino, Balanegra (Almería). Linderos: Norte, carretera de Málaga-Almería; Sur, la misma propiedad; Este, José Martín Montes, y Oeste, herederos de Joaquín Vázquez. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 88.250 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 238 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, dos caminos de acceso terrizo. Situación catastral: Polígono 13, parcela 49. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 9.—Propietario: José Martín Montes. Paraje del Lino, Balanegra (Almería). Linderos: Norte, carretera de Málaga-Almería; Sur, la misma propiedad; Este, barranco del Lino, y Oeste, Antonio Martín Montes. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 88.250 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 162 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente y acequia revestida. Situación catastral: Polígono 13, parcela 49. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 10.—Propietario: José Martín Montes. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, barranco del Lino, y Oeste, Encarnación Martín Montes. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 763.972 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 90 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 14, parcela 383. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 11.—Propietario: Antonio Martín Montes (hijo). Paraje del Lino, Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Má-

Iaga-Almería; Este, Juan Fernández López, y Oeste, barranco del Lino. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 12.750 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 271 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, dos caminos de acceso terrizos y un pasacunetas. Situación catastral: Polígono 14, parcela 209. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 12.—Propietario: Juan Fernández López. Paraje del Lino, Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, Antonio Martín Fernández, y Oeste, Antonio Martín Montes. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 5.250 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 256 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, camino de acceso terrizo. Situación catastral: Polígono 14, parcela 208. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 13.—Propietaria: Antonia Molina Fernández. Paraje del Lino, Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, Ana Molina Fernández, y Oeste, Juan Fernández López. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 7.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 14 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 14, parcela 207. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 14.—Propietaria: Antonia Molina Fernández. Linderos: Norte, carretera de Málaga-Almería; Sur, la misma propiedad; Este, Ana Molina Fernández, y Oeste, Juan Fernández López. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 12.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 198 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, camino acceso terrizo y muro y acequia y tubería subterránea. Situación catastral: Polígono 13, parcela 46. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 15.—Propietaria: Ana Molina Fernández. Cabo de Gata, 85, Almería. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, María Molina, y Oeste, Antonia Molina. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 12.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 22 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 14, parcela 207. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 16.—Propietaria: Ana Molina Fernández. Linderos: Norte, carretera de Málaga-Almería; Sur, la misma propiedad; Este, María Molina, y Oeste, Antonia Molina. Cultivo: Erial y cultivo. Superficie de la finca: 12.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 572 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, 357 metros cuadrados de erial, 235 metros de huerta y camino acceso terrizo y muro. Situación catastral: Polígono 13, parcela 46. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 17.—Propietaria: María Molina Fernández. Paraje del Lino, Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, Antonio Fernández Manzano, y Oeste, Ana Molina Fernández. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 14.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 258 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 14, parcela 207. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 18.—Propietaria: María Molina Fernández. Linderos: Norte, carretera de Málaga-Almería; Sur, la misma propiedad; Este, Antonio Fernández

Manzano, y Oeste, Ana Molina Fernández. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 14.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 60 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, acequia y muro contención. Situación catastral: Polígono 13, parcela 46. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 19.—Propietario: Antonio Fernández Manzano. Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, Francisco Figueroa, y Oeste, María Molina Fernández. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 5.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 220 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, zona asfaltada. Situación catastral: Polígono 14, parcela 210. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 20.—Propietario: Antonio Fernández Manzano. Linderos: Norte, carretera de Málaga-Almería; Sur, la misma propiedad; Este, Francisco Figueroa, y Oeste, María Molina Fernández. Cultivo: Erial y naranjos. Superficie de la finca: 12.850 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 580 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, 508 metros cuadrados de erial, 72 metros cuadrados de huerta, 22 metros lineales de cerca de caña, sobre muro, y camino terrizo. Situación catastral: Polígono 13, parcela 37. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 21.—Propietario: Francisco Figueroa Fernández. Balanegra (Almería). Linderos: Norte, carretera de Málaga-Almería; Sur, la misma propiedad; Este, Juan Figueroa, y Oeste, Antonio Fernández Manzano. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 9.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 248 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 13, parcela 37. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 22.—Propietario: Juan Figueroa Fernández. Balanegra (Almería). Linderos: Norte, carretera de Málaga-Almería; Sur, la misma propiedad; Este, Andrés Galdeano, y Oeste, Francisco Figueroa. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 3.750 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 84 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente y camino terrizo.

Finca número 23.—Propietario: Andrés Galdeano Martínez. Balanegra (Almería). Linderos: Norte, carretera de Málaga-Almería; Sur, la misma propiedad; Este, herederos de Francisco González Méndez, y Oeste, Juan Figueroa. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 2.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 48 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 13, parcela 37. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 24.—Propietarios: Herederos de Francisco González Méndez y Angustias, Carmen y José González Méndez (herederos de Francisco González Méndez: Cristina, Francisco, María Josefa, Elena, Lourdes, Soledad, María Angustias, Margarita y Ricardo González Gómez). Representante: Antonio Checa Fernández. López Mezquita, 2, Granada. Linderos: Norte, carretera de Málaga-Almería; Sur, la misma propiedad; Este, Ana Manzano, y Oeste, Andrés Galdeano. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 83.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 67 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, camino de acceso terrizo con muro. Situación catastral: Polígono 13, parcela 36. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes:

Arrendatario: Francisco Guerrero. Balanegra (Almería).

Finca número 25.—Propietarios: Herederos de Francisco González Méndez y Angustias, Carmen y José González Méndez. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, Enrique Molina Fernández, y Oeste, Francisco Figueroa. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 12.750 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 148 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 14, parcela 204. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 26.—Propietario: Enrique Molina Fernández. Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, José Fernández García y otro, y Oeste, herederos de Francisco González Méndez. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 12.750 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 90 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente y pasacunetas. Situación catastral: Polígono 14, parcela 204. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 27.—Propietarios: José Fernández García y José Molina Fernández. Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, casilla de Camineros, y Oeste, Enrique Molina Fernández. Cultivo: Camino. Superficie de la finca: 12.750 metros cuadrados. Superficie a expropiar. Modo como la expropiación le afecta: Camino acceso terrizo. Situación catastral: Polígono 14, parcela 204. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 28.—Propietario: José Fernández García-López. Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, Julio Fernández López, y Oeste, casilla de Camineros. Cultivo: Superficie de la finca: 12.750 metros cuadrados. Superficie a expropiar. Modo como la expropiación le afecta: Pasacunetas. Situación catastral: Polígono 14, parcela 204. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 29.—Propietario: Julio Fernández López. Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, Lorenzo Sánchez Abad, y Oeste, Juan Fernández García-López. Cultivo: Superficie de la finca: 12.750 metros cuadrados. Superficie a expropiar. Modo como la expropiación le afecta: Pasacunetas. Situación catastral: Polígono 14, parcela 204. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 30.—Propietario: Lorenzo Sánchez Abad. Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, Francisco García Ruiz, y Oeste, Julio Fernández López. Cultivo: Superficie de la finca: 12.750 metros cuadrados. Superficie a expropiar. Modo como la expropiación le afecta: Pasacunetas y camino terrizo. Situación catastral: Polígono 14, parcela 204. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 31.—Propietario: Francisco García Ruiz. Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, calle, y Oeste, Lorenzo Sánchez Abad. Cultivo: Superficie de la finca: 12.750 metros cuadrados. Superficie a expropiar. Modo como la expropiación le afecta: Pasacunetas y zona asfaltada. Situación catastral: Polígono 14, parcela 204. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 32.—Propietario: Francisco Pérez Pérez. Cuesta de los Alacranes, Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Má-



laga-Almería; Este, José Fernández Pérez, y Oeste, la misma propiedad. Cultivo: Huerto y edificación. Superficie de la finca: 152.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 702 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente y 220 metros de edificación. Situación catastral: Polígono 14, parcela 194. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: Juan Gutiérrez Criado, El Ejido, Dalías (Almería).

Finca número 33.—Propietario: José Fernández Pérez. Cuesta de los Alacranes, Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, Francisco Martín Rodríguez, y Oeste, Francisco Pérez Pérez. Cultivo: Erial y edificación. Superficie de la finca: 152.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 563 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, 117 metros cuadrados de edificación y camino terrizo con pasacunetas. Situación catastral: Polígono 14, parcela 194. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 34.—Propietario: Francisco Martín Rodríguez. Cuesta de los Alacranes, Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, Antonio Pérez Rodríguez, y Oeste, José Fernández Pérez. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 152.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 200 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 14, parcela 194. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 35.—Propietario: Antonio Pérez Rodríguez. Cuesta de los Alacranes, Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, Francisco Martín Rodríguez, y Oeste, Miguel Sorroche. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 152.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 243 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 14, parcela 194. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 36.—Propietario: Miguel Sorroche Fernández. Cuesta de los Alacranes, Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, Andrés Pérez Rodríguez, y Oeste, Antonio Pérez Rodríguez. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 152.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 65 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 14, parcela 194. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Finca número 37.—Propietario: Andrés Pérez Rodríguez. Cuesta de los Alacranes, Balanegra (Almería). Linderos: Norte, la misma propiedad; Sur, carretera de Málaga-Almería; Este, rambra de Balanegra, y Oeste, Miguel Sorroche. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 152.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 22 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente. Situación catastral: Polígono 14, parcela 194. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: No tiene.

Málaga, 23 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe regional.—8.975-E.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

#### Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/66, de fecha 20 de octubre, se abre informa-

ción pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: CY/40982/72 (E. 6615).

Finalidad: Alimenta E. T. 400 Dabeer (250 KVA.), derivada del apoyo número 8 línea a E. T. Circunvalación, en término municipal de Sardanyola.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico y conductores de aluminio, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,064 kilómetros.

Presupuesto: 293.000 pesetas.

Referencia: CY/40958/72 (E. 6591).

Finalidad: Alimenta E. T. Pablo Muntadas (existente), derivada de la E. T. 172 Galtés, en término municipal de Igualada.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,690 kilómetros.

Presupuesto: 491.200 pesetas.

Referencia: CY/40959/72 (E. 6523).

Finalidad: Alimenta E. T. 503 «Comercial Vich» (2 x 400 KVA.), derivada de la E. T. 461, Padre Haix, en término municipal de Vich.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,280 kilómetros.

Presupuesto: 609.500 pesetas.

Referencia: CY/40954/72 (E. 6326).

Finalidad: Alimenta E. T. Aguiló (50 KVA.), derivada del apoyo número 4 de la línea a E. T. 51 Manáu, en término municipal de San Clemente de Llobregat.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Apoyos de madera, hormigón y castilletes metálicos.

Longitud: 1,300 kilómetros.

Presupuesto: 888.500 pesetas.

Referencia: CY/40960/72 (E. 6670).

Finalidad: Alimenta E. T. 1184 (existente), derivada de la E. T. 1553, en término municipal de Esplugas de Llobregat.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio, de 80 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,225 kilómetros.

Presupuesto: 190.000 pesetas.

Referencia: CY/40961/72 (E. 6660).

Finalidad: Alimenta E. T. 664 Cine (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 31 y línea Argentona, en término municipal de Mataró.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de cobre, de 50 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,048 kilómetros.

Presupuesto: 343.000 pesetas.

Referencia: CY/40962/72 (E. 6668).

Finalidad: Alimenta E. T. 327 Altimira (850 KVA.), derivada del cable entre E. T. 424 y red A. T., en término municipal de Sardanyola.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,071 kilómetros.

Presupuesto: 488.000 pesetas.

Referencia: CY/40963/72 (E. 6667).

Finalidad: Alimenta E. T. Magallanes (160 KVA.), derivada de la E. T. 138 Es-

cuelas, en término municipal de Ripoll.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,262 kilómetros.

Presupuesto: 483.300 pesetas.

Referencia: CY/40964/72 (E. 6643).

Finalidad: Alimenta E. T. 132, Nazarot (existente), derivada de la E. T. 27, Unión, en término municipal de Villanueva y Geltrú.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,535 kilómetros.

Presupuesto: 491.000 pesetas.

Referencia: CY/40965/72 (E. 6639).

Finalidad: Alimenta E. T. Pi-Mar (630 KVA.), derivada de la E. T. 694, Mas Arcas, en término municipal de Pineda de Mar.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,095 kilómetros.

Presupuesto: 473.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de octubre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Pau.—13.690-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/66, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: CY/47769/72 (E. 5732).

Finalidad: Alimenta E. T. Nutrozpa (100 KVA.), derivada del apoyo número 327 de la línea Mollet-Granollers, en término municipal de Parets.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección, y apoyos de madera, hormigón y castillete metálico.

Longitud: 0,115 kilómetros.

Presupuesto: 232.200 pesetas.

Referencia: CY/47782/72 (E. 6799).

Finalidad: Alimenta E. T. Padre Llauredó (400 kVA.), derivada del cable entre E. T. 40 y E. T. 3, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 11, tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,035 kilómetros.

Presupuesto: 415.200 pesetas.

Referencia: CY/47783 bis/72 (E. 6797).

Finalidad: Alimenta E. T. Marconi (250 KVA.), derivada del cable entre E. T. 124 y E. T. 179, en término municipal de Tarrasa.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección.

Longitud: 0,147 kilómetros.

Presupuesto: 401.000 pesetas.

Referencia: CY/47783/72 (E. 6801).

Finalidad: Alimenta E. T. Cornellá (400 KVA.), derivada del cable entre E. T. 2980 y E. T. 3128, en término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio, de 160 milímetros cuadrados de sección.  
Longitud: 0,003 kilómetros.  
Presupuesto: 289.100 pesetas.

Referencia: CY/47784/72 (E. 6823).  
Finalidad: Alimenta E. T. 338 Reyes Católicos (existente), derivada de E. M. 3, en término municipal de Sabadell.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio, de 70 milímetros cuadrados de sección.  
Longitud: 0,360 kilómetros.  
Presupuesto: 325.000 pesetas.

Referencia: CY/47785/72 (E. 6824).  
Finalidad: Alimenta cable subterráneo entre E. T. 392 y E. T. 67, derivada de la E. M. 6, en término municipal de Sabadell.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio, de 150 milímetros cuadrados de sección.  
Longitud: 0,600 kilómetros.  
Presupuesto: 573.600 pesetas.

Referencia: CY/47786/72 (E. 6826).  
Finalidad: Alimenta E. T. 61 «Cine Bosque», derivada de la E. T. 10, Rafols, en término municipal de Villanueva y Geltrú.

Características: Tensión 11 kV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio, de 70 milímetros cuadrados de sección.  
Longitud: 0,152 kilómetros.  
Presupuesto: 151.200 pesetas.

Referencia: CY/47767/72 (E. 6844).  
Finalidad: Alimenta E. T. «Lobo, S. L.» (2 x 630 KVA), derivada del cable a E. T. 2853, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión 25 kV., tendido subterráneo, dos circuitos trifásicos, conductores de aluminio, de 160 milímetros cuadrados de sección.  
Longitud: 0,002 kilómetros.  
Presupuesto: 505.000 pesetas.

Referencia: CY/47768/72 (E. 6456).  
Finalidad: Alimenta E. T. Neraco II (2 x 400 KVA.), con entrada y salida a E. T. Neraco I (2 x 630 KVA.), derivada del apoyo número 152 de la línea Mataró-Torderá, en término municipal de San Vicente Montal.

Características: Tensión 25 kV., tendido aéreo y subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero (aéreo) y aluminio (subterráneo).  
Apoyos de madera.  
Longitud: 1,829 kilómetros (aérea) y 0,100 kilómetros (subterránea).  
Presupuesto: 2.553.500 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 4 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.689-C.

## GUIPUZCOA

De acuerdo con el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Aceros y Fundiciones del Norte, Pedro Orbeagozo, S. A.».

Referencia: CE. 59/2969-72.  
Tensión: 132 KV., doble circuito.  
Origen: Apoyo 3 de la línea a 132 KV.,

Hernani-Irún, I y II, propiedad de «Iberduero, S. A.».

Término: «SET, de Aceros y Fundiciones del Norte, Pedro Orbeagozo, S. A.»  
Longitud: 657 metros.

Recorrido: Término municipal de Hernani.

Presupuesto: 1.694.984 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipuzcoa, Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

San Sebastián, 11 de diciembre de 1972.  
El Delegado provincial, José Luis Pampin. 3.761-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

##### Sección de I. M. O. P. A.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de marzo de 1971 se somete a información pública la petición presentada por don José Otero Rodríguez para perfeccionar su asenadero sito en Oroso-La Coruña.

Objeto: Perfeccionamiento.  
Capacidad anual: 3.000 metros cúbicos de rolla.  
Presupuesto: 90.000 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y proyecto, así como presentar las alegaciones que procedan, en las oficinas de esta Sección, calle de Compostela, 8, 2.º, en horas hábiles y plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La Coruña, 23 de diciembre de 1972.  
El Jefe provincial de I. M. O. P. A., Emilio Elorza Aristorenza.—3.888-B.

#### VALENCIA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 231 y 232/1972, de 28 de enero; Orden ministerial de 24 de marzo de 1972, y Decreto 2347/1972, de 18 de agosto, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente industria pecuaria de matadero frigorífico con sala de despiece:

Referencia: IPV-29/72.  
Peticionario: «Industrias Carnicas San José Artesano, S. L.».  
Ubicación: Calle Oliva, 4, Daimuz (Valencia).

Características: En la actualidad la Entidad dispone de un matadero industrial de cerdos, que desea sustituir por un matadero frigorífico con sala de despiece para sacrificar y vender en fresco la misma clase de ganado.

Capacidad de matanza: 120 cerdos día en turno de ocho horas.  
Potencia total a instalar: 114,25 CV.  
Presupuesto total: 6.960.564 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escritos por triplicado durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, plaza del Caudillo, 5, Valencia, en donde pueden ampliar información sobre el expediente en cuestión.

Valencia, 22 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Juan Cabot Picornell.—3.869-B.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 231 y 232/1971, de 28 de enero, y Orden ministerial de 24 de marzo de 1971, se abre información pública sobre el perfeccionamiento de la siguiente industria agrícola de fábrica de alcohol vinico.

Referencia: IAV-154/72.  
Peticionario: Cooperativa Vinícola Requenseña.

Ubicación: Avenida Rafael Duyos, número 7, Requena (Valencia).

Características: Línea de extracción de granilla de orujo de uva procedente de la bodega de elaboración de vino de la Cooperativa.

Capacidad de manipulación anual: 2.000 Tm. de orujo.

Presupuesto total: 1.547.270 pesetas.  
Potencia total a instalar: 49,80 CV.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar escrito por triplicado durante el plazo de diez días hábiles, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, plaza del Caudillo, número 5, Valencia, en donde pueden ampliar información sobre el expediente en cuestión.

Valencia, 22 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Juan Cabot Picornell.—3.870-B.

## ORGANIZACION SINDICAL

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

#### Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la «Sociedad Ibérica de Construcciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima» (SICOP, S. A.), en su calidad de Empresa adjudicataria de las obras de instalaciones deportivas y urbanización interior, cuarta fase, en el Parque Sindical Deportivo de Valencia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Subdirector, Antonio Doz de Valenzuela. 8.965-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ARANDA DE DUERO

El ilustre Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre del presente año, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la concesión del arrendamiento de la Plaza de Toros a partir de 1 de enero de 1973.

Se hace público, a los efectos determinados en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, advirtiéndose que quienes se consideren interesados podrán impugnar dicho pliego en plazo de ocho días, contados a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aranda de Duero, 4 de diciembre de 1972.—El Alcalde.—9.985-A.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

**BILBAO**

*Admisión de valores a la cotización oficial*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa, e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización», 945.000 acciones nominativas, de 100 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 315.001 al 1.280.000, que tienen idénticos derechos políticos que las de numeración anterior, y en el orden económico participarán de los beneficios sociales a partir del día 1 de julio de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «La Cervecera del Norte, S. A.», mediante escritura pública de 18 de septiembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 21 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—3.880-5.

**EMPRESA NACIONAL DE MOTORES  
DE AVIACION, S. A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134 y 135 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el 22 de diciembre de 1972, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción de socios y capital social superior a la exigida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

1.º Sin perjuicio de las determinaciones que más adelante se establecen, se acuerda la fusión de la «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (E. N. M. A. S. A.), y «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.), mediante la absorción por «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.), de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (E. N. M. A. S. A.).

2.º La efectividad de la fusión por absorción queda sujeta a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas.

3.º Aprobar el balance cerrado al día anterior al de la celebración de la Junta, a que se refiere el artículo 144, en relación con el artículo 135 de la Ley de 17 de julio de 1951.

4.º Los estudios económicos, financieros y técnicos se han efectuado sobre los balances a 31 de octubre de 1972, por lo que una vez incorporadas las plusvalías y minusvalías resultantes y a los solos efectos de determinar la relación que regirá para el canje de las acciones de una y otra Sociedad, se aprueban los balances de C. A. S. A. y E. N. M. A. S. A. a la referida fecha.

5.º La fusión se efectuará con arreglo a las siguientes determinaciones:

a) «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (E. N. M. A. S. A.), aportará a «Construcciones Aeronáuticas, Sociedad Anónima» (C. A. S. A.), todo su activo y pasivo, de conformidad con el balance final de la primera de dichas Sociedades, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción.

b) Con el otorgamiento de la escritura de fusión por absorción quedará disuelta «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (E. N. M. A. S. A.), y sus accionistas recibirán completamente liberada, una (1) acción de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.), de quinientas (500) pesetas nominales por cada mil quinientas (1.500) pesetas nominales en acciones de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, Sociedad Anónima» (E. N. M. A. S. A.), de que sean titulares. A este efecto, los titulares de las diferentes series de acciones de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A.» (E. N. M. A. S. A.), podrán agruparse entre sí con el fin de alcanzar fracciones enteras de mil quinientas (1.500) pesetas.

6.º Se aumentará el capital social de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.), para la realización de la absorción de «Empresa Nacional de Motores de Aviación, S. A. (E.N.M.A.S.A.)», hasta la cifra de trescientos setenta y cuatro millones (374.000.000) de pesetas, representándose los cuarenta millones (40.000.000) de pesetas, objeto del aumento, por ochenta mil (80.000) acciones nominativas, de quinientas (500) pesetas nominales cada una, numeradas correlativamente del 688.001 al 748.000, ambos inclusive; y se modificará el artículo 4.º de los Estatutos sociales de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (C. A. S. A.), para recoger en él el aumento de la cifra capital.

La realización del aumento de capital y la reforma del indicado precepto estatutario quedan encomendados al Consejo de Administración.

7.º Facultar al Consejo de Administración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan sujetos los acuerdos de fusión y, en su consecuencia, por su propia autoridad y competencia y sin necesidad de nuevos acuerdos de la Junta general de accionistas, adoptar los acuerdos, realizar los actos y suscribir los documentos necesarios para llevar a cabo la fusión o para desistir de la misma.

8.º Aprobar la solicitud elevada al Ministerio de Hacienda conjuntamente por los Presidentes de E. N. M. A. S. A. y C. A. S. A., conforme a lo autorizado por los respectivos Consejos de Administración, pidiendo los beneficios que la legislación española concede a la concentración de Empresas.

9.º Proceder al cumplimiento de los requisitos exigidos para la fusión por el capítulo VIII de la Ley de 17 de julio de 1951 y por la Ley de 5 de diciembre de 1968.

10.º Facultar al Consejo de Administración para:

a) Ejecutar todos los actos y formalizar los documentos que sean necesarios para asegurar previamente o satisfacer por entero los derechos del acreedor o acreedores que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951, se hubieran opuesto por escrito a la fusión.

b) Ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a cabo la fusión por absorción.

c) En su caso y día hacer constar en la pertinente escritura las liquidaciones efectuadas a los acreedores que se hubieran opuesto por escrito a la fusión, así como las liquidaciones efectuadas a los accionistas que hubieren hecho uso de los derechos que les atribuyen los artículos 144 y 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968; la relación de dichos accionistas y el capital que cada uno acredite; en su caso, el fraccionamiento del reembolso de las acciones de los socios que se separen; el balance final de la Sociedad absorbida,

cerrado el día anterior al del otorgamiento de la referida escritura; las modificaciones estatutarias resultantes del aumento de capital de la Sociedad absorbente, así como el número y clase de acciones de la Sociedad absorbente que hayan de ser entregadas a los socios de la Sociedad absorbida, y para declarar, en dicha escritura, extinguida y disuelta la Sociedad «Empresa Nacional de Motores de Aviación, Sociedad Anónima» (E. N. M. A. S. A.).

Para la realización de los actos a que se refiere este acuerdo 9.º el Consejo de Administración podrá delegar, con arreglo a la Ley, en las personas que estime conveniente.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.711-C. y 3.º 4-1-1973

**CULMEN, S. A.**

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 26 de diciembre de 1972, por ser festivo el 25, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor:

A-I-Y	R-G-I	E-K-G	Z-B-J
A-K-Y	I-Z-X	L-N-F	F-L-X

Madrid, 27 de diciembre de 1972.—13.686-C.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE  
Y MARITIMA, S. A.**

*Obligaciones al 6,95 por 100. Emisión 1963*

El día 31 del mes actual vence el cupón número 28, prima de un importe bruto de pesetas 10, del que resulta un líquido para el tenedor de pesetas ocho, una vez deducido el impuesto sobre las rentas del capital.

A partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón en los Bancos: Hispano Americano, Central, Santander, Bilbao, Vizcaya, Español de Crédito, Popular Español, Condal, Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.; Zaragozano, Urquijo, de Barcelona, y en el Urquijo, de Madrid.

Barcelona, 15 de diciembre de 1972.—13.684-C.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE  
Y MARITIMA, S. A.**

**BARCELONA**

Comunicamos el pago de los cupones de las obligaciones siguientes:

Cupón número 118. Emisión 1943, al 5 por 100 (precio bruto, 6,25), a 4,75 pesetas netas, a partir del 1 de enero de 1973.

Cupón número 91. Emisión 1950, al 6 por 100 (precio bruto, 7,50), a 5,70 pesetas netas, a partir del 1 de enero de 1973.

Cupón número 61. Emisión 1957, al 6,75 por 100 (precio bruto, 16,875), a 13,50 pesetas netas, a partir del 31 de diciembre de 1972.

Cupón número 49. Emisión 1960, al 6,95 por 100 (precio bruto, 17,375), a 13,90 pesetas netas, a partir del 31 de diciembre de 1972.

A partir de dichas fechas quedará abierto el pago de los mencionados cupones en los Bancos: Hispano Americano, Central, Español de Crédito, Bilbao, Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.; Vizcaya, Popular Español, Condal, Zaragozano, Urquijo, de Barcelona, y en el Urquijo, de Madrid.

Barcelona, 15 de diciembre de 1972.—13.685-C.

**CERVEZAS DE SANTANDER, S. A.**

*Amortización de obligaciones simples.  
Emisión 1965*

Esta Sociedad hace público que se ha procedido al sorteo para la amortización de 2.006 obligaciones simples, emisión 1965,



de acuerdo con lo previsto en el cuadro de amortización, ante el Notario de Madrid don Alejandro Bérnago Llabrés, y en presencia del señor Comisario Presidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas las que se incluyen en la presente relación:

17.163 al 18.162  
26.181 al 27.186

Los señores obligacionistas o Entidades titulares de las obligaciones referidas pueden pasar por los Bancos: Santander, Español de Crédito y Central, o por cualquiera de sus sucursales, a partir de esta fecha, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos y los intereses corridos hasta la fecha, previa entrega de estos y justificación de su derecho.

Madrid, 18 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—13.675-C.

**UNION INDUSTRIAL BANCARIA**

**(BANKUNION)**

Onceavo sorteo semestral de lotes correspondiente a la emisión de bonos de Caja de este Banco de 19 de junio de 1967.

Se comunica a los tenedores de Bonos de Caja de esta emisión que en el onceavo sorteo semestral de premios o lotes celebrado el día 18 de diciembre del presente año, ante el Notario de Barcelona don Angel Martínez Sarrion, resultaron premiados los bonos que a continuación se relacionan:

Premio de 1.000.000 de pesetas: Ha correspondido al bono de Caja número 33.020.

Dos premios de 100.000 pesetas cada uno: A los bonos de Caja números 30.249 y 64.709.

Doce premios de 25.000 pesetas cada uno: A los bonos de Caja números:

4.198	7.365
58.693	47.130
72.503	85.201
112.747	93.096
27.400	117.655
77.298	69.939

El importe de los premios o lotes podrá hacerse efectivo por el titular del bono cuyo número haya resultado premiado en cualquiera de las oficinas de este Banco en:

Barcelona: Avenida del Generalísimo Franco, número 534.  
Madrid: Diego de León, número 45.  
Gijón: Alvarez Caraya, número 12.  
Sevilla: O'Donnell, número 14.

Barcelona, 29 de diciembre de 1972.—13.792-C.

**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S. A.**

**(DIPROSA)**

*Disolución de la Sociedad*

Por acuerdo de la Junta general universal de accionistas, celebrada el 9 de noviembre último, ha sido disuelta la Compañía «Distribuidora de Productos Químicos, S. A.», y abierto su período de liquidación.

Barcelona, 14 de diciembre de 1972.—El Presidente, Pedro Misol Herrador.—3.679-5.

**ELECTRICA NUESTRA SEÑORA DEL PRADO, S. A.**

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas el día 20 de enero de 1973, a las quince horas, y en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 21, para tratar de los asuntos enumerados en el artículo 50 de la Ley de Socie-

dades Anónimas para la renovación parcial del Consejo y nombramiento de censores de cuentas.

Higuera de la Sierra, 26 de diciembre de 1972.—El Gerente.—3.669-D.

**MARCONI ESPAÑOLA, S. A.**

*Intereses de obligaciones*

Desde 1 de enero de 1973 se abonará el cupón número 19 de las obligaciones de esta Sociedad, emisión de 1963, y el cupón número 17 de las obligaciones emisión de 1964, a razón de 30 pesetas líquidas por cupón, importe del interés fijo y de la prima complementaria correspondiente al segundo semestre de 1972.

*Amortización de obligaciones*

Asimismo, a partir del día 1 de enero de 1973 se efectuará el reembolso de las siguientes obligaciones:

Diez mil títulos de obligaciones, emisión 1963, números 78.801 al 88.800, ambos inclusive.

Seis mil seiscientos sesenta y seis títulos de obligaciones, emisión 1964, números 46.801 al 53.466, ambos inclusive.

Que por sorteo han resultado amortizadas, a razón de 1.000 pesetas por título, con pago del cupón vencimiento 1 de enero de 1973, último abonable.

El cobro de intereses y del reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 28 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—13.780-C.

**COMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

*Obligaciones de las emisiones 1946, 1955, 1957, 1962 y 1963 que han resultado amortizadas en el sorteo correspondiente al año 1972*

En el sorteo de obligaciones de esta Sociedad, celebrado el día 20 de este mes en las oficinas de la misma: calle de Balmes, número 36, bajo la fe del Notario don Luis Ubeda, han resultado amortizadas las de la siguiente numeración:

*Obligaciones 5 por 100, emisión 1946*

221 a	230	3.991 a	4.000
241	350	4.121	4.200
401	410	4.241	4.250
541	550	4.601	4.610
651	663	4.741	4.750
701	710	4.891	4.900
731	740	4.941	4.950
1.071	1.080	5.061	5.070
1.151	1.190	5.101	5.110
1.231	1.300	5.181	5.190
1.511	1.520	5.251	5.260
1.541	1.550	5.501	5.510
1.651	1.660	5.511	5.520
1.671	1.680	5.531	5.540
1.711	1.750	5.591	5.600
1.771	1.780	5.721	5.730
1.791	1.800	5.791	5.800
1.851	1.860	6.141	6.150
1.891	1.880	6.401	6.410
2.001	2.010	6.581	6.590
2.061	2.070	6.821	6.830
2.261	2.270	6.851	6.860
2.281	2.300	6.861	6.870
2.731	2.740	6.941	6.950
2.951	2.990	7.151	7.160
3.011	3.020	7.171	7.180
3.201	3.210	7.221	7.230
3.231	3.270	7.261	7.270
3.321	3.330	7.301	7.310
3.411	3.420	7.331	7.340
3.431	3.500	7.431	7.440
3.531	3.640	7.491	7.500
3.951	3.960	7.501	7.510
3.911	3.920	7.571	7.580
3.941	3.950	7.581	7.590

7.651 a	7.660	18.521 a	18.530
7.851	7.860	18.891	18.900
7.941	7.950	19.211	19.220
8.011	8.020	19.341	19.350
8.041	8.050	19.351	19.360
8.141	8.150	19.361	19.390
8.151	8.160	19.581	19.590
8.211	8.220	19.591	19.600
8.301	8.310	19.781	19.790
8.341	8.350	20.191	20.200
8.431	8.440	20.271	20.280
8.461	8.470	20.491	20.500
8.501	8.510	20.541	20.550
8.541	8.550	20.621	20.630
8.701	8.710	20.771	20.780
8.781	8.790	21.021	21.030
8.971	8.980	21.071	21.080
8.981	8.990	21.121	21.130
9.071	9.080	21.421	21.430
9.081	9.090	21.511	21.520
9.131	9.140	21.571	21.580
9.171	9.180	21.601	21.610
9.231	9.240	21.611	21.620
9.321	9.330	21.651	21.660
9.391	9.400	21.841	21.850
9.431	9.440	22.131	22.140
9.681	9.690	22.181	22.190
9.831	9.840	22.281	22.290
9.901	9.910	22.431	22.440
10.231	10.240	22.461	22.470
10.241	10.250	22.471	22.480
10.301	10.310	22.571	22.580
10.521	10.530	22.601	22.610
10.581	10.590	22.811	22.820
10.581	10.600	22.911	22.920
10.601	10.610	22.971	22.980
10.631	10.640	23.151	23.160
10.661	10.670	23.221	23.230
10.731	10.740	23.261	23.270
10.921	10.930	23.441	23.450
11.001	11.010	23.571	23.580
11.051	11.060	23.601	23.610
11.291	11.300	23.641	23.650
11.621	11.630	23.721	23.730
11.671	11.680	23.871	23.880
11.711	11.720	24.121	24.130
11.721	11.730	24.261	24.270
11.791	11.800	24.331	24.340
11.801	11.810	24.351	24.360
12.061	12.070	24.641	24.650
12.161	12.170	24.721	24.730
12.171	12.180	24.841	24.850
12.511	12.520	24.861	24.870
12.581	12.590	24.941	24.950
12.631	12.640	24.981	24.990
12.641	12.650	25.061	25.070
12.681	12.690	25.101	25.110
12.841	12.850	25.171	25.180
13.041	13.050	25.351	25.360
13.061	13.070	25.361	25.370
13.071	13.080	25.381	25.390
13.111	13.120	25.531	25.540
13.241	13.250	25.551	25.560
13.261	13.270	25.611	25.620
13.271	13.280	25.731	25.740
13.661	13.680	25.791	25.800
13.701	13.710	25.801	25.810
13.741	13.750	25.851	25.860
13.841	13.850	25.891	25.900
14.191	14.200	26.041	26.050
14.401	14.410	26.121	26.130
14.701	14.710	26.181	26.190
14.791	14.800	26.531	26.540
14.811	14.820	26.541	26.550
15.001	15.010	26.661	26.670
15.041	15.050	26.781	26.790
15.061	15.070	26.961	26.970
15.111	15.120	27.091	27.100
15.511	15.520	27.111	27.120
15.701	15.710	27.391	27.400
15.891	15.810	27.401	27.410
15.991	16.000	27.501	27.510
16.021	16.030	27.511	27.520
16.371	16.380	27.571	27.580
16.591	16.600	28.031	28.040
16.761	16.770	28.061	28.070
17.381	17.390	28.111	28.120
17.401	17.410	28.291	28.300
17.531	17.540	28.361	28.370
18.151	18.170	28.551	28.560
18.181	18.190	28.581	28.590
18.341	18.350	28.631	28.640
18.441	18.450	29.141	29.150
18.481	18.490	29.181	29.190



28.531 a 20.540	37.141 a 37.150	44.531 a 44.540	51.941 a 51.950	59.821 a 59.830	59.911 a 59.920
28.701 28.710	37.161 37.170	44.811 44.820	52.091 52.100	59.851 59.860	59.931 59.940
28.731 28.740	37.201 37.210	44.951 44.960	52.191 52.200	59.901 59.910	59.951 59.960
28.951 28.960	37.281 37.290	45.011 45.020	52.211 52.220	<i>Obligaciones 5,92 por 100, emisión 1962</i>	
28.991 29.000	37.341 37.350	45.111 45.120	52.221 52.230	7.701 a 7.800	24.801 a 24.840
29.031 29.040	37.351 37.360	45.231 45.240	52.291 52.300	13.401 13.410	28.801 28.900
29.341 29.350	37.481 37.490	45.561 45.570	52.301 52.310	13.451 13.500	35.501 35.600
29.421 29.430	37.491 37.500	45.581 45.590	52.391 52.400	<i>Obligaciones 6,85 por 100, emisión 1963</i>	
29.521 29.530	37.541 37.550	45.691 45.700	52.441 52.450	6.801 a 6.900	44.501 a 44.600
29.551 29.560	37.711 37.720	45.731 45.740	52.471 52.480	15.401 15.500	47.701 47.800
29.571 29.580	37.751 37.760	45.751 45.760	52.611 52.620	40.901 41.000	
29.601 29.610	37.861 37.870	45.871 45.880	52.661 52.670		
29.771 29.780	37.951 37.960	45.951 45.960	52.781 52.790		
29.781 29.790	38.061 38.070	45.991 46.000	52.821 52.830		
29.911 29.920	38.111 38.120	46.221 46.230	53.021 53.030		
30.101 30.110	38.191 38.200	46.251 46.260	53.201 53.210		
30.331 30.340	38.521 38.530	46.261 46.270	53.291 53.300		
30.441 30.450	38.651 38.660	46.311 46.320	53.441 53.450		
30.471 30.480	38.681 38.690	46.341 46.350	53.651 53.660		
30.491 30.500	38.811 38.820	46.421 46.430	53.761 53.770		
30.741 30.750	38.911 38.920	46.451 46.460	53.821 53.830		
30.761 30.770	38.931 38.940	46.641 46.650	53.891 53.900		
30.781 30.790	39.071 39.080	46.661 46.670	53.991 54.000		
30.831 30.840	39.261 39.270	46.671 46.680	54.021 54.030		
30.861 30.870	39.281 39.290	46.791 46.800	54.061 54.070		
30.881 30.890	39.321 39.330	46.841 46.850	54.101 54.110		
31.191 31.200	39.381 39.390	46.921 46.930	54.151 54.160		
31.251 31.260	39.401 39.410	47.021 47.030	54.211 54.220		
31.391 31.400	39.441 39.450	47.031 47.040	54.251 54.260		
31.421 31.430	39.631 39.640	47.111 47.120	54.411 54.420		
31.701 31.710	39.821 39.830	47.161 47.170	54.581 54.590		
31.881 31.890	39.911 39.920	47.251 47.260	54.661 54.670		
32.041 32.050	39.941 39.950	47.331 47.340	54.871 54.880		
32.091 32.100	39.961 39.970	47.561 47.570	55.111 55.120		
32.201 32.210	40.011 40.020	47.591 47.600	55.231 55.240		
32.281 32.290	40.111 40.120	47.611 47.620	55.281 55.290		
32.321 32.330	40.191 40.200	47.671 47.680	55.291 55.300		
32.331 32.340	40.271 40.280	47.711 47.720	55.431 55.440		
32.441 32.450	40.211 40.220	47.731 47.740	55.591 55.600		
32.461 32.470	40.371 40.380	47.821 47.830	55.751 55.760		
32.531 32.540	40.421 40.430	47.831 47.840	55.791 55.800		
32.591 32.600	40.731 40.740	47.821 47.830	55.851 55.860		
32.621 32.630	40.741 40.750	47.941 47.950	56.031 56.040		
32.651 32.660	40.981 40.990	48.081 48.090	56.071 56.080		
32.661 32.670	40.991 41.000	48.101 48.110	56.161 56.170		
32.801 32.810	41.081 41.090	48.161 48.170	56.181 56.190		
32.921 32.930	41.101 41.110	48.201 48.210	56.191 56.200		
32.931 32.940	41.151 41.160	48.321 48.330	56.301 56.310		
32.981 32.990	41.191 41.200	48.441 48.450	56.411 56.420		
33.251 33.260	41.251 41.260	48.511 48.520	56.431 56.440		
33.431 33.440	41.271 41.280	48.551 48.560	56.491 56.500		
33.461 33.470	41.281 41.290	48.651 48.660	56.531 56.540		
33.521 33.530	41.331 41.340	48.821 48.830	56.711 56.720		
33.581 33.590	41.371 41.380	48.871 48.880	56.761 56.770		
33.791 33.800	41.481 41.490	48.911 48.920	56.781 56.790		
33.941 33.950	41.491 41.500	48.921 48.930	56.851 56.860		
33.971 33.980	41.511 41.520	49.021 49.030	56.931 56.940		
33.981 33.990	41.611 41.620	49.051 49.060	57.121 57.130		
34.021 34.030	41.681 41.690	49.101 49.110	57.351 57.360		
34.031 34.040	41.811 41.820	49.111 49.120	57.501 57.510		
34.221 34.230	41.821 41.830	49.151 49.160	57.531 57.540		
34.241 34.250	42.021 42.030	49.301 49.310	57.551 57.560		
34.441 34.450	42.031 42.040	49.551 49.560	57.591 57.600		
34.471 34.480	42.041 42.050	49.581 49.590	57.601 57.610		
34.601 34.610	42.051 42.060	49.641 49.650	57.611 57.620		
34.711 34.720	42.101 42.110	49.731 49.740	57.621 57.630		
34.841 34.850	42.111 42.120	49.801 49.810	57.641 57.650		
34.961 34.970	42.141 42.150	49.871 49.880	57.661 57.670		
34.971 34.980	42.211 42.220	49.881 49.890	57.691 57.700		
35.011 35.020	42.371 42.380	49.921 49.930	57.771 57.780		
35.031 35.040	42.381 42.390	50.041 50.050	57.781 57.790		
35.061 35.070	42.461 42.470	50.151 50.160	57.811 57.820		
35.111 35.120	42.671 42.680	50.251 50.260	57.871 57.880		
35.371 35.380	42.971 42.980	50.261 50.270	58.171 58.180		
35.571 35.580	43.001 43.010	50.291 50.300	58.261 58.270		
35.661 35.670	43.051 43.060	50.411 50.420	58.431 58.440		
35.761 35.770	43.071 43.080	50.501 50.510	58.541 58.550		
35.801 35.810	43.141 43.150	50.511 50.520	58.591 58.600		
35.851 35.860	43.181 43.190	50.531 50.540	58.641 58.650		
35.911 35.920	43.431 43.440	50.671 50.680	58.651 58.660		
35.961 35.970	43.521 43.530	50.831 50.840	58.691 58.700		
36.021 36.030	43.581 43.590	50.871 50.880	58.861 58.870		
36.031 36.040	43.611 43.620	51.021 51.030	58.921 58.930		
36.241 36.250	43.851 43.860	51.131 51.140	58.961 58.970		
36.251 36.260	43.921 43.930	51.151 51.160	59.021 59.030		
36.331 36.340	44.041 44.050	51.211 51.220	59.091 59.100		
36.521 36.530	44.061 44.070	51.341 51.350	59.131 59.140		
36.531 36.540	44.071 44.080	51.401 51.410	59.211 59.220		
36.591 36.600	44.091 44.100	51.421 51.430	59.351 59.360		
36.651 36.660	44.231 44.240	51.421 51.430	59.401 59.410		
36.691 36.700	44.251 44.260	51.521 51.530	59.491 59.490		
36.721 36.730	44.361 44.370	51.561 51.570	59.681 59.690		
36.771 36.780	44.401 44.410	51.771 51.780	59.711 59.720		
36.871 36.880	44.421 44.430	51.791 51.800	59.721 59.730		
36.961 36.970	44.491 44.500	51.901 51.910			

A partir del día 2 de enero próximo se procederá al reembolso por el Banco de Santander y Banca Mas Sarda, de los títulos amortizados en el sorteo cuyo detalle precede, contra entrega de los propios títulos con sus cupones correspondientes. Las obligaciones emisión 11 de junio de 1957 que han resultado amortizadas en este sorteo disfrutarán de una prima de cincuenta pesetas.

El importe líquido a satisfacer por título, previa deducción del impuesto por prima de amortización, será de 1.033,20 pesetas. En el presente sorteo ha quedado amortizada esta emisión.

Las obligaciones emisión 1962 que hayan resultado amortizadas en el presente sorteo se complementará el cupón número 21, vencimiento 1 de enero de 1973, con cinco pesetas, libres de impuestos, en concepto de la parte proporcional de prima del cupón «K» desde 1 de octubre al 31 de diciembre de 1972.

También las obligaciones emisión 1963, amortizadas en este sorteo, se complementará el cupón número 19, vencimiento 1 de enero de 1973, de pesetas 3.134, sueltas al impuesto, que corresponden a la parte proporcional de prima del cupón «J» desde 1 de octubre a 31 de diciembre de 1972.

Por los citados Bancos se procederá también al pago del cupón de las obligaciones a partir de sus vencimientos: 31 de diciembre de 1972 y 1 de enero de 1973.

Barcelona, 23 de diciembre de 1972.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—3.881-5.

**CENTRAL LECHERA GANADERA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo previsto en la Ley sobre el Régimen de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de la Junta general extraordinaria el día 26 de enero de 1973, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, el día 27, a la misma hora, en el domicilio social (calle Julián Camarillo, número 29), con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Informe sobre el desenvolvimiento de la Sociedad.
- 2.º Reestructuración del Consejo de Administración.
- 3.º Propuesta sobre nuevas inversiones.
- 4.º Nombramiento de interventores para aprobación de acta.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de diciembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Costa.—56-C.

**ASENAG, S. A.**

*Convocatoria a Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el 22 de enero de 1973, y en segunda, en su caso, el 23 de enero de 1973, en ambos casos a las diecisiete horas, en

las oficinas del Notario don Alberto Ballarín Marcial, Madrid Ayala, número 13, primer piso.

El orden del día será el siguiente:

1.º Sustitución del Consejo de Administración por dos Administradores solidarios, manteniéndose la posible existencia alternativa, a elección de la Junta de accionistas de un Consejo de Administración.

2.º Modificación, en su caso, de los artículos 13, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de los Estatutos sociales, a fin de adecuarlos a las resoluciones que adopte la Junta sobre el punto 1 del orden del día.

3.º Nombramiento de los dos Administradores solidarios.

4.º Traslado del domicilio social.

5.º Ruegos y proposiciones.

Madrid, 2 de enero de 1973.—El Secretario, Gerardo Lorente Asensio.—55-C.

#### LAS UMBRIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria, que habrá de celebrarse el próximo día 20 de enero de 1973, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 21, en segunda, a la misma hora, en su domicilio social, en plaza de Cuba, número 9, bajo, con el siguiente:

##### Orden del día

1.º Disolución de la Sociedad.

2.º Nombramiento de interventores para esta Junta general.

Sevilla, 27 de diciembre de 1972.—52 C.

#### CETECSA

#### CENTRO TÉCNICO DE PROCESO DE DATOS, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a las diecinueve horas del día 23 de enero, en primera convocatoria, en el local social, calle Orense, número 1, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Anulación del acuerdo tomado en la Junta general celebrada el 12 de mayo de 1972 sobre ampliación del capital social en la proporción de una nueva por cada tres antiguas.

2.º Ampliación del capital social en pesetas 15.400.000.

3.º Modificación, si procede, de los artículos 2, 5, 7, 9, 10, 11, 19, 28, 30 y 34 de los Estatutos sociales.

Caso de no concurrir número suficiente de accionistas en primera convocatoria la

reunión tendrá lugar en segunda convocatoria, en el mismo local y hora, el miércoles 24 de enero.

Alicante, 27 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—17-B.

#### POLIGONAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, 477, Barcelona, el día 22 de enero próximo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 23 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el orden del día que se detalla a continuación:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance-inventario, Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1972, y del informe emitido sobre tales documentos por los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Aplicación del resultado del ejercicio si hubiere lugar a ello.

3.º Examen de la gestión del Consejo de Administración.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Barcelona, 3 de enero de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Pedro Gubern.—33-C.

#### POLIGONAL, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, 477, Barcelona, el día 22 de enero próximo, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 23 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el orden del día que se detalla a continuación:

1.º Disolución de la Sociedad.

2.º Apertura del periodo de liquidación y nombramiento de liquidadores para llevarla a efecto.

3.º Aprobación del balance referido al día en que se inicie la liquidación.

4.º Acuerdos complementarios.

5.º Delegación para la firma de la escritura o escrituras correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios de asistencia.

Barcelona, 3 de enero de 1973.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Pedro Gubern.—34-C.

#### CLUB ESPAÑOL DE LA PRENSA DEL AUTOMOVIL

En cumplimiento de los Estatutos, el «Club Español de la Prensa del Automóvil» cita a sus miembros a la Asamblea anual ordinaria a celebrar en el recinto del salón del automóvil de Barcelona el próximo día 12 de enero, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria. En segunda se celebraría al día siguiente a la misma hora.

##### Orden del día

1.º Lectura del acta de la anterior Asamblea y aprobación, si procede.

2.º Lectura de cuentas y presupuesto, y aprobación si procede.

3.º Detalle de las gestiones realizadas.

4.º Estudio y aprobación del sistema para elegir «El mejor coche 1973, Premio Nacional de la Crítica».

5.º Designación de coches de la crítica de 1972. Concesión de placas de oro y plata.

6.º Ruegos y preguntas.

Como colofón se entregará el título de Socio de Honor al Presidente del Salón de Barcelona, don Miguel Cabré.

Madrid, 2 de enero de 1973.—El Presidente, Virgilio Hernández Rivadulla.—29-C.

#### ERCOA, S. A.

##### OVIEDO

##### General Yagüe, 4

En sorteo efectuado ante Notario, con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizadas las 480 obligaciones de esta Sociedad, emisión 20 de noviembre de 1948; números 121/130, 131/140, 331/370, 581/590, 691/700, 761/770, 821/830, 851/860, 931/940, 1.051/60, 1.311/20, 1.361/70, 1.591/600, 1.891/900, 1.971/80, 2.251/60, 2.361/70, 2.271/80, 2.361/70, 2.611/20, 3.421/30, 3.455/60, 3.471/74, 3.475/80, 3.545/48, 3.549/50, 3.581/90, 3.831/40, 3.831/88, 3.989/60, 4.001/8, 4.099/10, 4.011/18, 4.019/20, 4.621/28, 4.629/30, 4.041/48, 4.019/50, 4.101/8, 4.411/20, 5.241/50, 5.441/50, 5.481/90, 6.211/20, 6.221/30, 6.241/50, 6.331/40, 6.351/60, 6.411/20, 6.611/20, 6.621/30, 7.021/30, 7.211/20, 7.221/30, 7.461/500 y 7.561/80, cuyos propietarios pueden pasar a cobrar su importe a partir del 1 de enero próximo, desde cuya fecha dejarán de percibir intereses.

En esa misma fecha se pone también al pago el cupón número 48 de las obligaciones en circulación, incluso las que ahora se amortizan por un importe neto de 11,40 pesetas (deducidas ya 3,60 pesetas de impuestos).

Oviedo, 12 de diciembre de 1972.—13.782-C.

ADMINISTRACION,  
VENIA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID-10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 5,00 ptas.  
Atrasado ..... 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).